



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 500

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/107/2017, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.500

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 4 de diciembre de 2019.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.**

**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.**

**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.**

**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**